



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 574-2023-HSMSI/DE

ICA, 02 DE CTUBRE DEL 2023

VISTO:

El Memorando N° 2289-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 1065-2023-HSMSI/DE; Memo Circ. N° 864-2023-GORE-ICA-DIRESA-OEPI, sobre aprobación del Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer del Hospital Santa María del Socorro de Ica y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud- establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas y en inteligencia sanitaria; y en su artículo 4, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 199-MINSA/CDC-2023, "Vigilancia Epidemiológica de Cáncer en General y Cáncer en Niños y Adolescentes - Registro Hospitalario", con la finalidad de contribuir al control de cáncer en el Perú y mejorar la atención de los pacientes, según el nivel de atención;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses Institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformar el Grupo Responsable de Registro Hospitalario de Cáncer;

Que, mediante Memo Circ. N° 864-2023-GORE-ICA-DIRESA-OEPI, de fecha 15 de setiembre del 2023, la Dirección Regional de Salud de Ica, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica, conformar el Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer, aprobado mediante Resolución Directoral, remitiendo una copia autenticada a la Dirección Regional de Salud de Ica,

Que, con Memorando N° 1065-2023-HSMSI/DE, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Dirección Ejecutiva comunica a la Dirección Administrativa en atención al documento de la referencia, donde la Dirección Regional de Salud de Ica, insta se realice la conformación del Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en cumplimiento al numeral 6.4, inciso 3.3 de la NTS N° 199-MINSA/CDC-2023 "Vigilancia Epidemiológica de Cáncer en General y Cáncer en Niños y Adolescentes - Registro Hospitalario". En tal sentido, ordena se proyecte el acto resolutivo correspondiente y se notifique a quienes corresponda;





ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea notificada a la Dirección Regional de Salud de Ica, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Unidad de Personal y a los administrados del Hospital Santa María del Socorro de Ica, para su conocimiento;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RDMM/DE-HSMSI
AASR/D.ADM-HSMSI
GMHC/J-UPER-HSMSI